ay este cutori a contra alla gutierre [illegible]
[illegible]

por parte del comun de cala traua se quexo ello de los
montaraces de la villa gutierre diziendo que tienen
derecho de cortar en la villa gutierre pagando medio reales
por cada carretada les lleuaban un real y mas [illegible]
por sentencia del bachiller [illegible] fuesen
al magro pronunciase ansi y en veynte y quatro
de mayo de 1U dezeni se confirmase en granada
guardando la prematica destos reynos que habla
conseruacion de los montes. con tanto que quando
e cedieren yncurran en pena de seyscientos mrs
la mitad para el juez que lo sentenciare y la mitad para
el que lo denunciare confirmase en rrevista con esta
madera que cortaren sea para sus aprouechamientos
y no para vender dio se executoria en dos de noviembre
de veynte y quatro —

a se de saber que conçejo la tiene de los de cala traua